

MENDOZA, 22 MAY 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en Expediente: 9646/2023, por la señorita Celina Iriel RODRIGUEZ, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Celina Iriel RODRIGUEZ (Legajo 12765), equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Universidad de Palermo, bajo el programa "Intercambios Federales" de la UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Arquitectura

Carrera de Origen

TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y CIUDAD por
(ELECTIVA)

Materia aprobada en la
Universidad de Palermo –
Programa "Intercambios
Federales".

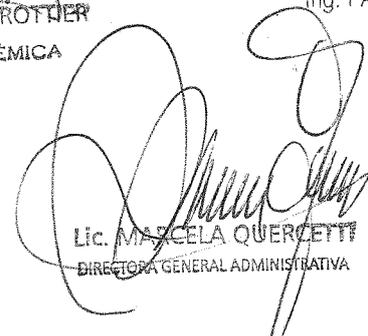
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 301/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA